Firmado digitalmente por RAMOS RUIDIAS Luis Alberto FAU 20551239692 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.07.2020 11:41:05 -05:00

Resolución Jefatural

Arequipa, 20 de Julio del 2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000241-2020-JZAQP/MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 148-2019-MIGRACIONES-JZAQP/MIGRACIONES del 06 de junio de 2019, la solicitud de fraccionamiento de multa formulada por Roger Antonio BELLO GUAURA, de nacionalidad venezolana, identificado con C.I.P. N° V21011619, y;

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud de fraccionamiento de fecha 27 de mayo de 2019, el ciudadano Roger Antonio BELLO GUAURA, de nacionalidad venezolana, identificado con C.I.P. N° V21011619, pidió que se le otorgue el beneficio de fraccionamiento de multa acumulada en materia migratoria.

De la revisión del Módulo de Registro de Control Migratorio SIM-RCM, se determinó la existencia de una deuda por multa generada por exceso de permanencia, correspondiente a ciento veinticuatro (124) días, ascendente a un monto total de S/ 520.80 (quinientos veinte con 80/100 soles), calculada al 04 de junio de 2019; cuyo fraccionamiento fue aprobado en tres (03) cuotas mensuales ascendentes a un monto de S/ 156.24 (ciento cincuentaiséis con 24/100 soles) cada una, mediante Resolución Jefatural N° 148-2019-MIGRACIONES-JZAQP/MIGRACIONES, notificada el 07 de junio de 2019 mediante Notificación N° 549-2019-JZAQP/MIGRACIONES.

Respecto del beneficio otorgado se ha verificado el incumplimiento del pago de la cuota mensual establecida en la Resolución Jefatural N° 148-2019-MIGRACIONES-JZAQP /MIGRACIONES, por lo que en aplicación del artículo 15.2 del Reglamento que establece que el vencimiento del plazo perentorio sin el pago de las multas en materia migratoria impuestas por la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 0000072-2018-MIGRACIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, modificado con Decreto Supremo N° 008-2017-IN y el Reglamento que establece el beneficio de fraccionamiento del pago de las multas en materia migratoria impuestas por la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000072-2018-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Declarar la pérdida del beneficio de fraccionamiento otorgado mediante Resolución Jefatural N° 148-2019-MIGRACIONES-JZAQP /MIGRACIONES al ciudadano Roger Antonio BELLO GUAURA, de nacionalidad venezolana, identificado con C.I.P. N° V21011619, por las razones expuestas.

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución Jefatural al administrado, a las demás Jefaturas Zonales a nivel nacional, a las Jefaturas de los Puestos de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y del Puerto Callao, a la Gerencia de Registros Migratorios, a la Gerencia de Servicios Migratorios y a Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Tecnologías de Información, Comunicación y Estadística para que proceda a su publicación en el portal web institucional, en el plazo de un día.

Regístrese y comuníquese.